

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia

RESOLUCION No. (2 4 ASO. 2010)

1729

"Por la cua se da la baja de bienes muebles de propiedad del IDEAM y se define su destino"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Literal B del Artículo 24 del Decreto 1277 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 205 del 29 de septiembre de 2006, el IDEAM, mediante la cual se adoptó el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del Instituto, en su Artículo 1º. Capítulo 2º. Numeral 5.0, crea el Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles del IDEAM, como la instancia administrativa que estudiará, analizará y formulará políticas para la administración, enajenación, arrendamiento y entrega de los bienes muebles e inmuebles del IDEAM. estableciendo su objeto y funciones.

Que la misma Resolución en su Artículo 1º. Capítulo 2º. Numeral 5.1, estableció los procedimientos a seguir para autorización de la baja de los bienes que el Instituto no requiera para el cumplimiento de sus funciones y definir el destino que se le cebe dar a dichos bienes.

Que la Resolución No. 205 del 29 de septiembre de 2006, en su Artículo 1º. Capítulo 2º. Numeral 5.5 esta leció que las decisiones proferidas por el Comité, constarán en el acta de la sesión respectiva y se adoptarán mediante Acto Administrativo suscrito por el Ordenador del Gasto, que ordenará la ejecución de la decisión proferida por el Comité.

Que el Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles, sesionó el día 8 de julio de 2010 incluyendo dentro del orden del dia la baja de algunos bienes y la definición del destino de los mismos.

Que en dicha sesión el Secretario Técnico presentó con base en anexos que hacen parte integral de la presente Resolución, la propuesta de baja de elementos por valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 15/100 M/CTE (\$ 321'717.572,15) representado en:

Equipo de laboratorio, maquinaria industrial, herramientas y accesorios, instrumentos hidrometeorológicos, equipo de oficina, equipo de computación, equipo de comunicación, muebles y enseres ubicados en las Áreas Operativas 1, 2, 8 y 11, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON 61/100 M/CTE (\$ 267.911.213,61), ubicados en las siguientes Áreas:

Área Operativa	Sede	Valor baja propuesta \$
1 Antioquia - Chocò	Medellín	8'226.444,93
2 Atlántico - Bolivar - Sucre - Córdoba	Barranquilla	8'033.265,29
8. Santanderes - Arauca	Bucaramanga	28'291.437,43
11. Bogotá – Leticia – San Andrés	Bogotá D.C.	223'360.065,96

Vehículos por valor CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 54/100 M /CTE (\$53'806.358,54), ubicados en las siguientes Áreas Operativas:

Área Operativa	Sede	Valor baja propuesta \$
0 11 0 1	1 200	



Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia

1729

RESOLUCION No.

"Por la cual se da la baja de bienes muebles de propiedad del IDEAM y se define su destino"

Que como consta en Acta de fecha 8 de julio de 2010, el Comité ordenó posponer la definición de baja de dichos bienes hasta tanto se soliciten y obtengan informes sobre el estado técnico mecánico de los vehículos recibidos por pare de terceros autorizados y decidió destinar para la venta por la modalidad de remate los restantes elementos dados de baja en la citada sesión.

Que en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 205 del 29 de septiembre de 2006, el Secretario del Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles, con fecha 8 de julio de 2010 certificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución de la decisión de baja y destino que debe dársele a los bienes dados de baja.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adoptar las decisiones proferidas por el Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles del IDEAM, en sesión del 8 de julio de 2010, las cuales constan en el acta de la misma fecha y se soportan en los anexos 1 al 10, documentos que hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2º, : Conformar lotes de chatarra con los bienes dados de baja y destinados para la venta por la modalidad de martilla.

PARAGRAFO: El Cocroinador del Grupo de Inventarios y Almacenes, verificará que se cumplan los requisitos administrativos y contables señalados en la Resolución No. 205 del 29 de septiembre de 2006, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3º.de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: La venta por la modalidad de martillo de los bienes dados de baja y destinados para tal fin, se efectuará a través de una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, trámite que será adelantado por los Grupos de Recursos Físicos y de Inventarios y Almacenes, dependencias que informarán del resultado de la venta al Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles de la entidad.

ARTÍCULO 4º: Una vez descargados de los inventarios los equipos, por parte del Grupo de Inventarios y Almacenes, se efectuará la entrega a través de un acta de traslado de los bienes, la cual incluirá la cantidad y descripción precisa de los bienes, valor en libros de los bienes, el cual se estimará.

ARTÍCULO 5°: El Coordinador del Grupo de Inventarios y Almacenes adelantará el trámite de entrega física de los bienes y suscripción del acta respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos administrativos y contables señalados en la Resolución 205 del 29 de septiembre de 2006.

ARTÍCULO 6°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los Grupos de Recursos Físicos, Contabilidad, Inventarios y Almacenes y Recursos Financieros, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º: La prasente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Director General now

Proyecto: Jerssony Proyecto: JAChM



Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales Secretaría General Grupo de Inventarios y Almacenes

El Coordinador del Giupo de Inventarios y Almacenes manifiesta al Comité que la Resolución 1504 de 2009, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4444 de 2008, fue publicada en la página web de la entidad para que las entidades manifestaran su interés en recibir a título gratuito los elementos destinados para tal fin en el acto administrativo. En dicha Resolución, se incluyen 40 impresoras que no fueron objeto de interés para entidad alguna, por lo que se solicita al Comité su cambio de destinación de donación a remate.

6. AUTORIZACION BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AREA OPERATIVA 11 Y DESTINO DE LOS MISMOS.

El Comité autoriza la baja y destinación para la venta por la modalidad de remate del Equipo de Laboratorio propuesto para la baja por el Laboratorio de Calidad Ambiental. Igualmente autoriza la baja de la dotación (vestuario) propuesta y su destinación a la enajenación a título gratuito cumpliendo lo establecido en el Decreto 4444 de 2008.

Para el caso de los vehículos presentados para la baja, el Comité acoge y avala la propuesta del levantamiento de un diagnóstico previo por parte de terceros competentes y autorizados por el IDEAM, gestión para la cual designa a la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos. A partir de la fecha toda propuesta de baja de vehículos del parque automotor de la entidad queda sujeto al diagnóstico previo del mismo, de acuerdo con lo aquí expresado. En consecuencia se aplaza la decisión sobre la baja.

Con respecto al cambio de destinación de donación a remate por la modalidad de martillo de las impresoras incluidas en la Resolución 1504 de 2009 y que no tuvieron manifestaciones de interés, el Comité decide solicitar concepto técnico a la firma SELCOMP, encargada del soporte de sistemas de la entidad, para la repotenciación de dichos elementos, el aprovechamiento de partes y finalmente su chatarrización si es el caso. Se solicita al Secretario del Comité, Coordinador del Grupo de Inventarios y Almacenes realizar las gestiones pertinentes

PRESENTACION BAJA DE BIENES MUEBLES DE LAS AREAS OPERATIVAS 1,2,3,5,6,7,8 Y
 10.

El Secretario del Comité explica que los vehiculos que se relacionan a continuación ubicados en las Áreas operativas que también se mencionan, se encuentran en regular estado y en el momento están inutilizados, por lo qual se solicita su baja:

AREA OPERATIVA	Tipo	Marca	Modelo	Características	Placas	Valor en libros
3	Campero	Chevrolet	Trooper 1989	Blanco cabinado	OFJ 067	7'224.300,00
5	Campero	Toyota	1989	Azul oscuro cabinado	YT-0570	17'177,174,00

ANEXO No. 1 AREA OPERATIVA No. 11 BOGOTA

DESCRIPCION	NE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO	SUGERENCIA
GAMPERO 12 YOTA COLOR AZUL OSCURC HIGDELO 1985 LINEA FUTO, CABINACO MOTOR 3F-4241CH CHASIS FUTO-0012108	OIL 452	17	17,177,174.00	17,177,174.00 R	EGULAR	REMATE
CAMPERO TOYOTA LAND CRUISER; COLOR AZUL OSCURO MODELO 1981 L'NEA FUZO, STATION WAGCHE MOTOR 2F-721646 SERIE JTTWOFJ600095036E, CHASIS JTTWOFJ6000950362	DAS 858	*	3.234,731.00	3,234,731.00 R	EGULAR	REMATE
CAMINETA CHEVROLET LUY COLOR BLANCO DE SEVRES, MODELO 1985, PICK UP PLATON MOTOR 811321 - CHASIS KS160013/	OT 3980	t	1,620,226.00	1,820,226.00 R	EGULAR	REMATE
SUB-TOTAL				22,232,131.00		

1-9-10-04-01 EGTAGION

DESCRIPCION	NIE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO	SUGERENCIA
CANISA PARA CORBATA MANGA LARCA	3668	1	29,499 99	29,499.99	BUENO	REMATE - DONACION
CORBATA	3676		42,253.98	42,253,98	BUENO	REMATE - DONACION
ESTIDO DE PANO	3685	4 6	440,399 72	440,399.72	BUENO	REMATE - DONACION
APATO PARA HOMBRE	3689		87.319.02	87,319.02	BUENO	REMATE - DONACION
BLUSA EN SEDA CURUBA	3662	2	49,548.18	99,096.36	BUENO	REMATE - DONACION
LUSA EN SEDA ESTAMPADA	3653	3	74,322 36	222.967.08	BUENO	REMATE - DONACION
CONJUNTO BATA Y CHAQUETA	3671	3	361,422.39	1,084,267,17	BUENO	REMATE - DONACION
ASTREEN CUADROS	2958 #	2	191,400.00	382,800.00	BUENO	REMATE - DONACION
SASTRE EN PROFE FLANEL SALUTION	3662	ä	287,100 00	861,300.00	BUENO	REMATE - DONACION
SAPAT CIPARIA DAMA EN QUERO	3665		747.699.20	5,981 593 60	BUENO	REMATE - DONACION
SUB-TOTAL				9,231,496.92		

1-9-10-04-02 ELEMENTOS DE SEGUR DAD INDUSTRIAL VALOR UNITARIO DESCRIPCION UMA ESTADO BUENO SUGERENCIA REMATE - DONACIO CANTIDAD NIE VALOR TOTAL CHAQUETA DE PL SUB-TOTAL 80,000.00

TOTAL

245,592,196.96

ALBERTO CHAPARRO MARTINEZ
Coordinador Grupo montarios y Almacenes